

Edicto

ATTA-DAH-FSA-006-033

Formados por el Ayuntamiento de esta villa, los repartos de la propiedad rústica, urbana y pecuaria, déficit del presupuesto, matrícula industrial, impuesto al ganado de labor y cabrio y el del disfrute de pastos, para el año actual; quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones durante el plazo de diez días, advirtiéndose que no serán admitidas las que se presenten después de expirado ese plazo, así como tampoco las que carezcan del timbre provincial.

Salinas de Añana a 3 de Mayo de 1936

El Alcalde
Francisco Pérez

